

ENMIENDA TRANSACCIONAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (ENMIENDA N°2) Y EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS (ENMIENDA N°1) A LA PNL 161/1117 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

**ENMIENDA**

“El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para incluir de manera efectiva y expresa en la cartera de servicios del SNS la Micropigmentación para la reconstrucción de areolas en las mujeres sometidas a mastectomía, modificando el RD 1030/2006, <sup>del</sup> de septiembre, todo ello con previo acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS y con respeto a las competencias de las CC.AA.
2. Se remitirán al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad indicadores clave sobre los tratamientos del cáncer de mama por centro hospitalario, incluyendo número de casos detectados, edad de detección, número de mastectomías, de las cuales son conservadoras y cuales radicales, porcentaje de reconstrucciones sobre el total de mastectomías radicales y número de micropigmentación, previo acuerdo en el Consejo Interterritorial del SNS, con respeto a las competencias de las CC.AA.”